

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	Título de la propuesta regulatoria: PROCEDIMIENTO: ¿CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN?
Enlace de Mejora Regulatoria: MARCO ANTONIO CALVO SÁNCHEZ	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (722) 9.14.60.34 Correo: marco.calvo@sesaemm.gob.mx	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. COADYUVAR CON LAS PERSONAS SERVIDORAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN, OTORGANDO CAPACITACIONES EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN QUE LES PERMITAN MEJORAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. DEFINIR LOS CRITERIOS DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMAS MUNICIPALES MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS SITUACIONES DE EXCEPCIÓN QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE SU DESARROLLO, ASÍ COMO PARA ORIENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

EL PROCEDIMIENTO ?CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN? NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES EN TANTO DEBERÁ SER APLICADO POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMAS MUNICIPALES, RESPONSABLES DE CAPACITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN DE MANERA GRATUITA.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN-https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
 DECRETO NÚMERO 202.- POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV Y LIV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147 PRIMER PÁRRAFO. SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII AL ARTÍCULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXXII RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES PÁRRAFOS, LV Y LVI AL ARTÍCULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, EL ARTÍCULO 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/abr243.pdf>
 LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>
 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig697.pdf>

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/dic081.pdf>